

|   |        |  |    |                |
|---|--------|--|----|----------------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN   |    |                |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16   |    |                |
|   |        | Versión No. 00   |    | Página 1 de 22 |
|   |        | Fecha.   | 08 | 03             |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA  |        |  |    |                |

Bogotá, D.C., 06 ABR 2022

Señores  
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**  
 NIT No. 860.013.570-3  
 Atn. Ricardo Andrés Urrutia García  
 CC. N° 77.193.632 DE VALLEDUPAR  
 Representante Legal Suplente  
 Dirección: AK. 68. No. 90 – 88  
 Teléfono: (601) 6468000 ext. 2303  
 E-mail: licitacion@cafam.com.co  
 Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-071 DE 2022.

## Contrato de Prestación de servicios No. 001-062-2022

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS Y REUNIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18522 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, POR VALOR DE \$63.800.000.00, EXPEDIDO POR EL LIDER DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 28 de diciembre 2022 y/o hasta agotar el presupuesto del mismo, de manera parcializada según la necesidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta es el establecido para la ejecución de la misma. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la aceptación de oferta, se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

|   |        |                            |                |
|---|--------|----------------------------|----------------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La fuerza de nuestra fuerza</small> | TÍTULO | ACEPTACIÓN DE OFERTA       |                |
|   |        | Código: CT-FO-16           |                |
|   |        | Versión No. 00             | Página 2 de 22 |
| Fecha:  | 08     | 03                         | 2018           |



4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en Bogotá en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o en las instalaciones del Contratista o donde se requiera, según la actividad a desarrollar.
5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la aceptación de oferta es hasta por la suma del presupuesto oficial, es decir hasta **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$63.800.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, así:

**CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN             | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | VR UNITARIO  | IVA         | VALOR UNITARIO CON IVA |
|------|-------------------------|----------|---|--------------|-------------|------------------------|
| 1    | DÍA DE LA MUJER         | 1        | Bono de alimentación que pueda tener redención en ciudades principales del país, por valor de \$35.000 c/u. (presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad)  | \$ 34.202,00 | \$ 798,00   | \$ 35.000,00           |
| 2    | DÍA DEL HOMBRE          | 1        | Bono de alimentación que pueda tener redención en ciudades principales del país, POR VALOR DE \$35.000 c/u (presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad)   | \$ 34.202,00 | \$ 798,00   | \$ 35.000,00           |
| 3    | DÍA DE LA MADRE         | 1        | Bono o entrada individual Cine formato 2D que incluya combo de alimentación gaseosa 384ml + crispetas de sal 100g+ perro caliente sencillo  | \$21.253,00  | \$2.746,00  | \$23.999,00            |
| 4    | DÍA DEL PADRE           | 1        | Bono o entrada individual Cine formato 2D que incluya combo de alimentación gaseosa 384ml + crispetas de sal 100g+ perro caliente sencillo  | \$21.253,00  | \$2.746,00  | \$23.999,00            |
| 5    | DÍA DEL NIÑO EN OCTUBRE | 1        | Parque de Diversiones con zoológico incluye:<br>• Servicio de transporte si es fuera de Bogotá (PARTIR DESDE SITIOS ESTRATEGICOS) AL PARQUE y REGRESO Bus 40 pax<br>1. Pasaporte de entrada o brazalete para fin de semana<br>2. Disfrute de las atracciones o juegos mecánicos y dinámicos 3. Ingreso al zoológico.<br>3. alimentación así: Refrigerio AM: Jugo en cajita + empanada Almuerzo: Combo Hamburguesa sencilla de carne de res 170gr, queso, pan, salsas, vegetales, papas fritas y gaseosa 400 ml o jugo de fruta en envase tetra pack de 250ml + una fruta u otra opción para bebé; o Combo de perro caliente con salchicha | \$94.516,00  | \$17.656,00 | \$112.172,00           |



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 22

Fecha.

08

03

2018



|   |  |   |  |             |             |             |
|---|--|---|--|-------------|-------------|-------------|
|   |  |   | 125 gr + queso + piña+ papa triturada para perro+ para francesa + salsas jugo de fruta en envase tetra pack de 250ml + fruta u otra opción para bebé   |             |             |             |
| 6 | NAVIDAD INFANTIL   | 1 | Juguetes para los niños en navidad, que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y 12 años de edad, que sean hijos de los funcionarios. La elección se hará por rango de edad, por lo cual los juguetes deben ser acordes a la misma y deben oscilar cada uno entre los \$85.000 y \$100.000 pesos, incluido IVA:<br>a. De 0 a 11 meses<br>b. De 1 a 2 años<br>c. De 3 a 4 años<br>d. De 5 a 6 años<br>e. De 7 a 8 años<br>f. De 9 a 10 años<br>g. De 11 a 12 años | \$75.630,00 | \$14.370,00 | \$90.000,00 |
| 7 | OTRAS ACTIVIDADES O REUNIONES ADMINISTRATIVAS - INCENTIVOS - COFFEE BREAK          | 1 | En las instalaciones del Contratista o de la ALFM Coffee Break AM O PM (50 pax)* Opción Bebida caliente o fría * Opción de sal o dulce servido a la mesa con menaje y lencería.  | \$30.039,00 | \$3.711,00  | \$33.750,00 |
| 8 | OTRAS ACTIVIDADES O REUNIONES ADMINISTRATIVAS - INCENTIVOS- ALMUERZO Y COFFEE BRAK | 1 | En las instalaciones del Contratista o de la ALFM ((50 pax)<br>Coffee Break AM<br>* Opción Bebida caliente o fría<br>* Opción de sal o dulce<br>Alquiler del Salón<br>Audiovisuales<br>Servido a la mesa con menaje y lencería<br>Almuerzo Menú a escoger<br>*Entrada caliente<br>*Una Proteína<br>*Energético<br>*Ensalada<br>*Postre<br>*Bebida  | \$71.752,00 | \$7.048,00  | \$78.800,00 |

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, exceptuando las disposiciones legales. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.

|   |                      |                            |   |                |
|---|----------------------|----------------------------|---|----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |                |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |  |                |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |   | Página 4 de 22 |
|   |                      | Fecha.                     |   | 08             |

7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la presente aceptación de oferta mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados a corte mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor de la misma, de acuerdo a los servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

7.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la presente aceptación de oferta y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.

7.2. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

7.3. Certificación en donde manifiesta que está al día en sus obligaciones laborales (salarios, cesantías, primas, vacaciones y otros conceptos que generen salario) del personal que se utiliza en la ejecución de la aceptación de oferta.

7.4. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

**PARAGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM.
- Número de Nit : 860.013.570-3
- Entidad Financiera : BANCO DAVIVIENDA
- Número de Cuenta : 473870076105
- Clase de cuenta : AHORROS

**NOTA 1:** La factura se debe presentar sin centavos.

**NOTA 2:** El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

**NOTA 3:** Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

|  |  |                            |                |
|--|--|----------------------------|----------------|
| PROCESO  |  | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La única de Ecuador</small> | <b>TÍTULO</b><br><br><p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p> | Código: CT-FO-16           |                |
|  |  | Versión No. 00             | Página 5 de 22 |
|  |  | Fecha.                     | 08 / 03 / 2018 |



**NOTA 4:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**NOTA 5:** Cargar la Factura o documento equivalente por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

**NOTA 6:** Informe de supervisión.

**8. GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

**8.1. SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.760.000.00) M/CTE.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1. *El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*
- 3.2. *El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*
- 3.3. *Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y*
- 3.4. *El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*

**8.2. SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$22.330.000.00) M/CTE**, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.

**8.3. SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$3.190.000.00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

**8.4. SUFICIENCIA DEL SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** debe también constituir una póliza anexa de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

|   |                      |                            |   |                |
|---|----------------------|----------------------------|---|----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |                |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |  |                |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |   | Página 6 de 22 |
|   |                      | Fecha.                     |   | 08             |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía de la comunicación de aceptación de oferta y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la comunicación de aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### GENERALES

- 9.1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- 9.2. Contar con todos los elementos de apoyo y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades.
- 9.3. Garantizar el suministro de la logística para los eventos, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor de la presente aceptación de oferta.
- 9.4. Suministrar el servicio de transporte terrestre para las actividades que así lo requieran, en las fechas estipuladas por el supervisor de la presente aceptación de oferta, de acuerdo al número de participantes:
  - El o los vehículos deben contar con equipo de comunicación (celular, etc.)
  - Los vehículos deben ser modelos 2020 en adelante, cómodos y seguros
  - Los vehículos deben cumplir con lo requerido por el Ministerio de transporte para la prestación del servicio
- 9.5. Contar con el personal de apoyo operativo para prestar el apoyo logístico requerido para el cumplimiento del objeto contractual como: recreadores, veedores, facilitadores, capacitadores, animadores, presentadores, personas de apoyo logístico y coordinadores entre otros.
- 9.6. Designar un (1) coordinador de eventos con poder de decisión y autonomía, quien se hará responsable de mantener comunicación permanente y oportuna con el supervisor de la presente aceptación de oferta, en el proceso de planeación y ejecución de cada una de las actividades.

|   |                      |                            |  |                |
|---|----------------------|----------------------------|--|----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |  |                |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA</small> | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           | <br><small>Consejo Superior de la Defensa</small> |                |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |  | Página 7 de 22 |
|   |                      | Fecha.                     |  | 08             |

- 9.7. Cumplir idónea y oportunamente con la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta de servicios presentada, la cual forma parte de la presente aceptación de oferta.
- 9.8. Prestar apoyo en los programas de bienestar social e incentivos requeridos, en donde sean programadas las actividades.
- 9.9. Prestar los servicios necesarios y requeridos con ocasión de las actividades y eventos especiales que están programados para el año 2022, desarrollando el objeto contractual de conformidad con las solicitudes que realice el supervisor de la presente aceptación de oferta, garantizando la calidad de los servicios y bienes suministrados para los eventos.
- 9.10. Apoyar en la realización de las actividades en las fechas y horarios y demás detalles inherentes al evento, para lo cual se coordinará entre el supervisor de la presente aceptación de oferta y el CONTRATISTA los lugares que ofrezcan las mejores condiciones para el bienestar de los trabajadores de la entidad.
- 9.11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo de la presente aceptación de oferta y proponer alternativas de solución de las mismas.
- 9.12. Garantizar que los alimentos proporcionados a los participantes de las actividades sean de excelente calidad y se suministren en óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- 9.13. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones parafiscales y de seguridad social atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 9.14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución de la presente aceptación de oferta.
- 9.15. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)
- 9.16. Presentar los Informes que le sean solicitados en relación, con las obligaciones de la presente aceptación de oferta y en desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual.
- 9.17. Ejecutar el objeto de esta contratación en el lugar y plazo estipulado conforme al servicio contratado.
- 9.18. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza de la presente aceptación de oferta.
- 9.19. El Contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar de la presente aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 9.20. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 9.21. Los demás que se deriven de la naturaleza de la presente aceptación de oferta y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- 9.22. El Contratista debe cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y

*ff*

|   |                      |                            |   |                |
|---|----------------------|----------------------------|---|----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |                |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |  |                |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |   | Página 8 de 22 |
|   |                      | Fecha.                     |   | 08             |

Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.

### ESPECIFICAS

- 9.23. Para la actividad del día de la Mujer y Del Hombre, el Contratista deberá emitir cada bono de tal forma que su valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.000).
- 9.24. Para la actividad del Día de la Madre y Día del Padre, el Contratista deberá entregar bono o entrada que aplique para todas las salas 2D, cualquier día, cualquier horario y cualquier película para Bogotá y Cundinamarca.
- 9.25. Para la actividad del día del niño en octubre, el Contratista deberá **entregar** pasaportes o entradas que permitan a los asistentes acceder a mínimo veinte (20) atracciones o juegos mecánicos, de uso ilimitado, entre familiares, infantiles y de alto impacto.

Los pasaportes, brazaletes o entradas que no sean utilizados por inasistencia del personal previsto, deben poderse usar con posterioridad al evento, estos deben tener mínimo tres (3) meses de vigencia, lo cual se realizará con el Supervisor de la presente aceptación de oferta al finalizar el evento.

- 9.26. Para la actividad Navidad Infantil, el Contratista deberá presentar cuando el Supervisor lo solicite, 3 propuestas, así como muestra física (show room) de los juguetes con ficha técnica, para que la Entidad elija los juguetes a entregar, los cuales deberán oscilar entre los \$85.000 y \$100.000 pesos incluido IVA, cada uno. Además deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 3158 de 2007, por la cual se expide el reglamento técnico de emergencia para los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en Colombia y la resolución 03388 del 2008, por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Los juguetes deben ser entregados con bolsa o papel con motivo navideño, para que la Entidad contratante pueda empacar.

- 9.27. El Contratista mediante documento independiente firmado por el representante legal, debe certificar:
- ✓ Que dispone de alistamiento logístico para el suministro de los servicios requeridos, garantizando la eficiencia y calidad de los mismos, certificando que cuenta con el recurso humano, técnico, administrativo y de infraestructura requeridos para la preparación y confección de los alimentos y de todas las actividades que ello implique.
  - ✓ Que dispone de vehículos, propios o alquilados, con las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria correspondiente para el transporte de alimentos preparados. Si es alquilado, el Contratista deberá presentar con su propuesta un documento donde demuestre el compromiso de propietario para disponer de este en la ejecución de la aceptación de oferta. El vehículo deberá contar por lo menos con una cabina separada del conductor y con condiciones higiénico-sanitarias óptimas. Adicional deberá presentarse carta de propiedad, SOAT, certificado de análisis de gases vigente.

|  |                |   |                |                |
|--|----------------|---|----------------|----------------|
| PRÓCESO  |                | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                |                |
|  | TÍTULO         | Código: CT-FO-16  |                |                |
|  |                | ACEPTACIÓN DE OFERTA  |                |                |
|  |                | <table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 9 de 22</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table> | Versión No. 00 | Página 9 de 22 |
| Versión No. 00   | Página 9 de 22 |   |                |                |
| Fecha.   | 08 03 2018     |   |                |                |

✓ Se compromete en caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los bienes y/o servicios requeridos, a reponer y o prestar los bienes y/o servicios sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega.

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" sección 6 "Información Presupuestal" asignación para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

11. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, conforme lo establece el artículo 1959 y 1961 del Código Civil Colombiano.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y los supervisores se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

|   |                      |                            |   |                 |
|---|----------------------|----------------------------|---|-----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |                 |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |  |                 |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |   | Página 10 de 22 |
|   |                      | Fecha.                     |   | 08              |

previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

**14. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

**15. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

**16. PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

|  |                      |                            |                 |
|--|----------------------|----------------------------|-----------------|
| PROCESO  |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                 |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |                 |
|  | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             | Página 11 de 22 |
|  |                      | Fecha.                     | 08              |

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 17. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos

*Handwritten signature*

|   |                      |                            |   |                 |
|---|----------------------|----------------------------|---|-----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |                 |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |  |                 |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |   | Página 12 de 22 |
|   |                      | Fecha.                     |   | 08              |

correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por los supervisores que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
  - 25.1. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, se requiere de:
    - 25.2. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de RCE y aprobación de las mismas por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
    - 25.3. Registro presupuestal.

|  |        |                            |  |  |  |                  |        |                 |    |
|--|--------|----------------------------|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |  |  |  |                  |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestros Fuertes</small> | TÍTULO | ACEPTACIÓN DE OFERTA       |  |  |  |                  |        |                 |    |
|  |        |                            |  |  |  | Código: CT-FO-16 |        | Página 13 de 22 |    |
|  |        |                            |  |  |  | Versión No. 00   | Fecha. | 08              | 03 |

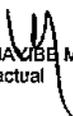


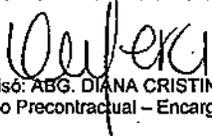
25.4. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

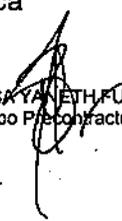
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

**MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ**  
 Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró:  T.E.C. NAYIBE MUÑOZ B.  
 Grupo Precontractual

Revisó:  ABG. DIANA CRISTINA MERA RIOS.  
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Revisó:  ABG. ROSA YANETH FUENTES MORERA  
 Coordinadora Grupo Precontractual

|   |                      |                            |   |                 |
|---|----------------------|----------------------------|---|-----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |                 |
|  | TITULO               | Código: CT-FO-16           |  |                 |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |   | Página 14 de 22 |
|   |                      | Fecha:                     |   | 08              |

**ANEXO No. 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN             | CANTIDAD | REQUISITOS MINIMOS   |
|------|-------------------------|----------|--|
| 1    | DÍA DE LA MUJER         | 174      | Bono de alimentación que pueda tener redención en ciudades principales del país, por valor de \$35.000 c/u.<br>(presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad)  |
| 2    | DÍA DEL HOMBRE          | 105      | Bono de alimentación que pueda tener redención en ciudades principales del país, por valor de \$35.000 c/u.<br>(presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad)  |
| 3    | DÍA DE LA MADRE         | 264      | Bono o entrada individual Cine formato 2D que incluya combo de alimentación<br>gaseosa 384ml + crispetas de sal 100g+ perro caliente sencillo  |
| 4    | DÍA DEL PADRE           | 142      | Bono o entrada individual Cine formato 2D que incluya combo de alimentación<br>gaseosa 384ml + crispetas de sal 100g+ perro caliente sencillo  |
| 5    | DÍA DEL NIÑO EN OCTUBRE | 199      | Parque de Diversiones con zoológico incluye:<br>• Servicio de transporte si es fuera de Bogotá (SITIOS ESTRATEGICOS) AL PARQUE y REGRESO Bus 40 pax<br>1. Pasaporte de entrada o brazalete para fin de semana<br>2. disfrute de las atracciones o juegos mecánicos y dinámicos<br>3. Ingreso al zoológico<br>4. alimentación así:<br>Refrigerio AM: Jugo en cajita + empanada<br>Almuerzo: Combo Hamburguesa sencilla de carne de res 170gr, queso, pan, salsas, vegetales, papas fritas y gaseosa 400 ml o jugo de fruta en envase tetra pack de 250ml + una fruta; o Combo de perro caliente con salchicha 125 gr + queso + piña+ papa triturada para perro+ para francesa + salsas jugo de fruta en envase tetra pack de 250ml + fruta u otra opción para bebé. |
| 6    | NAVIDAD INFANTIL        | 136      | Juguetes para los niños en navidad, que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y 12 años de edad, que sean hijos de los funcionarios.<br>Le elección se hará por rango de edad, por lo cual los juguetes deben ser acordes a la misma y deben oscilar cada uno entre los \$85.000 y \$100.000 pesos incluido IVA:<br>a. De 0 a 11 meses<br>b. De 1 a 2 años<br>c. De 3 a 4 años<br>d. De 5 a 6 años<br>e. De 7 a 8 años<br>f. De 9 a 10 años<br>g. De 11 a 12 años   |



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 22

Fecha.

08

03

2018



|   |  |    |  |
|---|--|----|--|
| 7 | OTRAS ACTIVIDADES O REUNIONES ADMINISTRATIVAS - INCENTIVOS-COFFE BREAK             | 50 | En las instalaciones del Contratista o de la ALFM<br>Coffee Break AM O PM (50 pax)<br>* Opción Bebida caliente o fría<br>* Opción de sal o dulce<br>servido a la mesa con menaje y lencería.   |
| 8 | OTRAS ACTIVIDADES O REUNIONES ADMINISTRATIVAS - INCENTIVOS-ALMUERZO Y COFFEO BREAK | 50 | En las instalaciones del Contratista o de la ALFM ((50 pax)<br>Coffee Break AM<br>* Opción Bebida caliente o fría<br>* Opción de sal o dulce<br>Alquiler del Salón<br>Audiovisuales<br>Servido a la mesa con menaje y lencería<br>Y<br>Almuerzo Menú a escoger<br>*Entrada caliente<br>*Una Proteína<br>*Energético<br>*Ensalada<br>*Postre<br>*Bebida |

La Entidad se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos y/o servicios del presente anexo de acuerdo a las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir y/o demandar todos los bienes y/o servicios y se podrán hacer compensaciones entre los productos, partiendo de propuestas que el Contratista deberá presentar cuando sea requerido por la Entidad a través del supervisor de la aceptación de oferta, y en concordancia con el objeto contractual.

Las cantidades a solicitar por cada uno de los servicios y/o productos requeridos dependerán directamente de la necesidad de la Entidad y se realizarán a través del supervisor de la aceptación de oferta hasta agotar el presupuesto asignado para la presente aceptación de oferta.

Los servicios anteriormente descritos se deben ofrecer tanto en la sede principal como en sus sedes a nivel nacional según se requiera (de acuerdo a la infraestructura de cada sede).

| ITEM | DESCRIPCION     | CANTIDAD | REQUISITOS MINIMOS   | CARACTERÍSTICAS  |
|------|-----------------|----------|--|--|
| 1    | DÍA DE LA MUJER | 174      | Bono de alimentación que pueda tener redención en ciudades principales del país, por valor de \$35.000 c/u. (presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad) | <ul style="list-style-type: none"> <li>El número de beneficiarios y de bonos podrá variar de acuerdo con las novedades de nómina que se reciban en el momento de la solicitud y de la misma manera la cantidad de bonos a entregar podrá variar.</li> <li>Emitir cada bono de tal forma que su valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.000).</li> </ul> |



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 22

Fecha.

08

03

2018



|          |                       |            |   |  |
|----------|-----------------------|------------|---|--|
|          |                       |            |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer entrega física en la Sede Calle 95 No. 13-08 Oficina Principal, de los bonos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del pedido del Supervisor de la Entidad Contratante y en horario de 8:00 am a 4:00 pm, en caso que el bono sea en físico.</li> <li>• Para el caso del bono virtual mediante correo electrónico se debe informar el cargue de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del pedido del Supervisor de la Entidad Contratante.</li> <li>• Reemplazar sin costo alguno para la ALFM, y a entera satisfacción, todos los bonos que resulten por inconsistencias, deterioros y averías durante la ejecución de de la aceptación de oferta.</li> </ul>  |
| <p>2</p> | <p>DÍA DEL HOMBRE</p> | <p>105</p> | <p>Bono de alimentación que pueda tener redención en ciudades principales del país (presentar 3 opciones de Bono)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de beneficiarios y de bonos podrá variar de acuerdo con las novedades de nómina que se reciban en el momento de la solicitud y de la misma manera la cantidad de bonos a entregar podrá variar.</li> <li>• Emitir cada bono de tal forma que su valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.000).</li> <li>• Hacer entrega física en la Sede Calle 95 No. 13-08 Oficina Principal, de los bonos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del pedido del Supervisor de la Entidad Contratante y en horario de 8:00 am a 4:00 pm, en caso que el bono sea en físico.</li> <li>• Para el caso del bono virtual mediante correo electrónico se debe informar el cargue de los mismos, dentro de los cinco (5)</li> </ul> |



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 17 de 22

Fecha.

08

03

2018



|   |                         |     |  |   |
|---|-------------------------|-----|--|---|
|   |                         |     |  | <p>días hábiles siguientes a la realización del pedido del Supervisor de la Entidad Contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazar sin costo alguno para la ALFM, y a entera satisfacción, todos los bonos que resulten por inconsistencias, deterioros y averías durante la ejecución de la aceptación de oferta.</li> </ul>   |
| 3 | DÍA DE LA MADRE         | 264 | <p>Bono o entrada individual Cine formato 2D que incluya combo de alimentación gaseosa 384ml + crispetas de sal 100g+ perro caliente sencillo</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de beneficiarios y de bonos podrá variar de acuerdo con las novedades de nómina que se reciban en el momento de la solicitud y de la misma manera la cantidad de bonos a entregar podrá variar.</li> <li>• El bono o entrada debe aplicar para todas las salas 2D, cualquier día, cualquier horario y cualquier película para Bogotá y Cundinamarca.</li> </ul>  |
| 4 | DÍA DEL PADRE           | 142 | <p>Bono o entrada individual Cine formato 2D que incluya combo de alimentación gaseosa 384ml + crispetas de sal 100g+ perro caliente sencillo</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de beneficiarios y de bonos podrá variar de acuerdo con las novedades de nómina que se reciban en el momento de la solicitud y de la misma manera la cantidad de bonos a entregar podrá variar.</li> <li>• El bono o entrada debe aplicar para todas las salas 2D, cualquier día, cualquier horario y cualquier película para Bogotá y Cundinamarca.</li> </ul>  |
| 5 | DÍA DEL NIÑO EN OCTUBRE | 199 | <p>Parque de Diversiones con zoológico incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de transporte si es fuera de Bogotá (PARTIR DESDE SITIOS ESTRATEGICOS) AL PARQUE y REGRESO Bus 40 pax</li> </ul> <p>1. Pasaporte de entrada o brazalete para fin de semana<br/>2. disfrute de las atracciones o juegos mecánicos y dinámicos</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pasaportes o entradas deben permitir a los asistentes acceder a mínimo veinte (20) atracciones o juegos mecánicos, de uso ilimitado, entre familiares, infantiles y de alto impacto.</li> <li>• Los pasaportes, brazaletes o entradas que no sean utilizados por inasistencia del personal previsto, deben poderse usar con posterioridad al evento, estos deben tener mínimo tres (3) meses de vigencia.</li> </ul> |



|   |                  |     |   |  |
|---|------------------|-----|---|--|
|   |                  |     | <p>3. Ingreso al zoológico<br/>3. alimentación así:<br/>Refrigerio AM: Jugo en cajita + empanada<br/>Almuerzo: Combo Hamburguesa sencilla de carne de res 170gr, queso, pan, salsas, vegetales, papas fritas y gaseosa 400 ml o jugo de fruta en envase tetra pack de 250ml + una fruta u otra opción para bebé; o Combo de perro caliente con salchicha 125 gr + queso + piña+ papa triturada para perro+ para francesa + salsas jugo de fruta en envase tetra pack de 250ml + fruta u otra opción para bebé.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fruta u otra opción para bebé es para las edades que oscilan entre 6 y 18 meses.</li> </ul>  |
| 6 | NAVIDAD INFANTIL | 136 | <p>Juguetes para los niños en navidad, que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y 12 años de edad, que sean hijos de los funcionarios.<br/>La elección se hará por rango de edad, por lo cual los juguetes deben ser acordes a la misma y deben oscilar cada uno entre los \$85.000 y \$100.000 pesos incluido IVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>h. De 0 a 11 meses</li> <li>i. De 1 a 2 años</li> <li>j. De 3 a 4 años</li> <li>k. De 5 a 6 años</li> <li>l. De 7 a 8 años</li> <li>m. De 9 a 10 años</li> <li>n. De 11 a 12 años</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Entidad verificará la calidad, estética, creatividad de diseño, materialidad, características didácticas que permitan el desarrollo del ingenio y que garanticen una mayor vida útil a los bienes a adquirir, para lo cual el Contratista deberá entregar las características técnicas del juguete en su cotización.</li> <li>• El valor de cada juguete deberá oscilar entre los \$85.000 y \$100.000 pesos incluido IVA.</li> <li>• Además, deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 3158 de 2007, por la cual se expide el reglamento técnico de emergencia para los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en Colombia y la resolución 03388 del 2008, por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio</li> </ul> |



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 22

Fecha.

08

03

2018



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | <p>nacional y se dictan otras disposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista, cuando el supervisor realice solicitud, tendrá diez (10) días para presentar las fichas técnicas de 3 propuestas así como muestra física (show room) de los juguetes, con el fin de verificar la calidad, cumplimiento de especificaciones y elegir los juguetes a entregar.</li> <li>• El Contratista deberá contar con el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones de la Entidad Contratante, asumiendo los costos.</li> <li>• El Contratista debe disponer de mínimo (02) operarios para la entrega de producto mediante un recorrido.</li> <li>• Los juguetes deben ser entregados con bolsa o papel con motivo navideño, para que la Entidad contratante pueda empacar.</li> <li>• Los juguetes deberán ser entregados en excelentes condiciones, si algún juguete presenta defectos de fábrica, deberá ser cambiado por otro nuevo con las mismas especificaciones técnicas, en el momento de entrega no se aceptan reparaciones.</li> <li>• El Contratista se compromete a cambiar en un periodo no mayor a tres (3) días hábiles los juguetes que presenten fallas en la calidad de sus materiales o en la confección tales como: defectos de los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, etc.</li> </ul> |
|--|--|--|--|---|

*[Handwritten mark]*

|  |        |   |    |                 |
|--|--------|---|----|-----------------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |    |                 |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small> | TÍTULO | Código: CT-FO-16  |    |                 |
|  |        | Versión No. 00  |    | Página 20 de 22 |
|  |        | Fecha.  | 08 | 03              |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA   |        | <br><small>Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas</small> |    |                 |

|   |   |    |  |  |
|---|---|----|--|--|
| 7 | <p>OTRAS ACTIVIDADES O REUNIONES ADMINISTRATIVAS - INCENTIVO - COFFEE BREAK</p> | 50 | <p>En las instalaciones del Contratista o de la ALFM<br/> Coffee Break AM O PM<br/> * Opción Bebida caliente o fría<br/> * Opción de sal o dulce servido a la mesa con menaje y lencería</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente mediante documento independiente firmado por el representante legal, debe certificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que dispone de alistamiento logístico para el suministro de los servicios requeridos, garantizando la eficiencia y calidad de los mismos, certificando que cuenta con el recurso humano, técnico, administrativo y de infraestructura requeridos para la preparación y confección de los alimentos y de todas las actividades que ello implique.</li> <li>✓ Que dispone de vehículos, propios o alquilados, con las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria correspondiente para el transporte de alimentos preparados. Si es alquilado, el proponente deberá presentar con su propuesta un documento donde demuestre el compromiso de propietario para disponer de este en la ejecución de la aceptación de oferta. El vehículo deberá contar por lo menos con una cabina separada del conductor y con condiciones higiénico-sanitarias óptimas. Adicional deberá presentarse carta de propiedad, SOAT, certificado de análisis de gases vigente.</li> <li>✓ Se compromete en caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los bienes y/o servicios requeridos, a reponer y o prestar los bienes y/o servicios sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega.</li> </ul> </li> <li>• El proponente manifiesta que garantiza la calidad en la</li> </ul> |
|---|---|----|--|--|



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 21 de 22

Fecha.

08

03

2018



preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia y cumpliendo con cada uno de los protocolos establecidos para contrarrestar la propagación del COVID19

- El proponente manifiesta que garantiza que los alimentos perecederos y semi perecederos cumplan con las normas de calidad en cuanto a la conservación, transporte y maduración, teniendo en cuenta que los alimentos perecederos son los de mayor riesgo en salud pública, en razón a que pueden transmitir enfermedades por alteraciones de estos.
- El proponente manifiesta que garantiza la disponibilidad de suministrar los bienes y/o servicios en el lugar determinado por la ALFM para la ejecución, en el caso de requerirse.
- Cuando la Entidad requiera el servicio en las instalaciones del Contratista, se debe garantizar alquiler ayudas audiovisuales (video bean, luces, telones, sonido, consola, cabinas, micrófonos alámbricos y/o inalámbricos, portátiles, pantallas de televisión, de bases para micrófonos, unidades de usb, conexión a internet, servicio de soporte técnico, entre otras)
- El proponente deberá garantizar las siguientes condiciones para el usuario final: ✓ Empaque individual para cada menú ✓ Buena presentación de los alimentos ✓ Cuando se preparen alimentos con salsas, asegurar que las preparaciones húmedas no se mezclen con las

*[Handwritten signature]*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 22

Fecha.

08

03

2018



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>preparaciones secas como harina o proteína ✓ Que los Alimentos no estén revueltos ✓ Que se mantenga una temperatura adecuada para consumir los alimentos ✓ Que los menús que contengan vegetales cuenten con productos frescos y de buen sabor. ✓ En el empaque se debe evidenciar la fecha de vencimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá garantizar cuando se requiera previo aviso por parte del Supervisor contractual, la prestación del servicio a la mesa con servicio de menaje de losa (Platos, cuchillos, tenedores, vasos de vidrio, mesas, sillas, mantelería y meseros, o desechables según el requerimiento del supervisor), sin que esto genere un costo adicional.</li> <li>• El Contratista deberá adjuntar copia del carnet vigente de manipulación de alimentos del personal que elaborará los alimentos que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, por medio del cual se autoriza para ejercer el oficio de manipulador de alimentos.</li> <li>• El Contratista se compromete a efectuar las buenas prácticas de desinfección del ambiente y de los utensilios en las áreas de preparación, servido y empacado de los alimentos.</li> </ul> |
|--|--|--|--|--|

Atentamente,

**MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ**  
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró: TÉS. NAYIBE MUÑOZ B.  
Grupo Precontractual

Revisó: ABG. DIANA CRISTINA MERA RIOS.  
Grupo Precontractual - Encargada del proceso

Revisó: ABG. ROSA YANET FUENTES MORERA  
Coordinadora Grupo Precontractual